

		Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		Sello de Salida AYTO. SAN VICENTE DE LA BARQUERA REGISTRO GENERAL SALIDA Fecha 01-12-20 11:32:11 Num. 3.522 Código REG5140ZPU
		Negociado Personal		
		Código de Verificación  0H4D3L510B4B4U160FWP		
PER14S029	AYT/1292/2020	25-11-20 13:58		
Asunto Comunicación a otras administraciones-Oficio - Expte. AYT/1292/2020 - Autorización servicios de temporada en el término municipal de San Vicente de la Barquera		Destinatario DEMARCACION DE COSTAS DE CANTABRIA CALLE VARGAS 53, P03 39071-SANTANDER CANTABRIA		

Adjunto envío copia de Resolución de Alcaldía número 1111/2020, de 25 de noviembre 2020, sobre solicitud de autorización a la Demarcación de Costas en Cantabria sobre la explotación preferente de los servicios de temporada en las playas del término municipal de San Vicente de la Barquera, así como planificación de actividades para otros usos del dominio público marítimo terrestre en el término municipal durante la temporada estival 2021-2024. Se adjuntan planos de situación de superficie a ocupar.

A fecha de firma electrónica

Firmado digitalmente por:
 Alcalde
 Dionisio Luguera Santoverña
 01-12-2020 10:42



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		
	Negociado Personal	
	Código de Verificación  606C1H3J4A1A6M4T0EFV	
	PER14I04W	AYT/1292/2020 25-11-20 13:33

Asunto
Certificación del secretario - Expte. AYT/1292/2020 -
Autorización servicios de temporada en el término
municipal de San Vicente de la Barquera

**DOÑA YOVANA MENÉNDEZ GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (CANTABRIA),**

CERTIFICO:

**Que en fecha veinticinco de noviembre de 2020, el Sr. Alcalde, ha adoptado, entre otras,
la siguiente Resolución nº 1111/2020:**

**“ASUNTO.-CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA INSTALACIÓN DE
SERVICIOS DE TEMPORADA DE PLAYAS. ESCUELAS DE SURF, ETC.
PERÍODO 2.021-2.024.”**

Vista la concesión de autorización a este ayuntamiento de instalación de los servicios de temporada en el término municipal de San Vicente de la Barquera, concedida mediante resolución de Demarcación de Costas en Cantabria, de fecha 19 de abril de 2017, notificada en fecha 21 de abril de 2017, nº de registro de entrada 1.082.

Visto que el plazo de vigencia de esta autorización, concedida para cuatro años, finaliza el 15 de abril de 2021, para “Las instalaciones de uso sujeto a pago de tarifa” y “Escuelas de surf y otros puestos de actividades náuticas”, detalladas en los apartados A y B, respectivamente, de citada resolución; y en enero de 2021, para “Eventos puntuales-Celebración de fiestas tradicionales en la explanada de acceso a la playa de Merón”, según detalle del apartado C de la misma.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2020, de solicitud de renovación de autorización, para la instalación de servicios de temporada estival en las playas del término municipal de San Vicente de la Barquera, por un periodo de cuatro años, a Demarcación de Costas.

Considerando el informe del responsable del Área de Turismo y calidad de las playas del Municipio emitido con fecha 30 de octubre de 2020, con el siguiente detalle:

1111

Calle Alta, 10 - C.P. - 39540 - San Vicente de la Barquera - C.I.F P3908000G - Tlf.942710012 - www.sanvicentedelabarquera.es

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		
	Negociado Personal	
	Código de Verificación  606C1H3J4A1A6M4T0EFV	
	PER14I04W	AYT/1292/2020 25-11-20 13:33

"(...)

Desde el área de turismo y de calidad de las playas del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera se informa que las actividades habituales programadas son las siguientes:

- 1) Fiesta de San Vicente Mártir, el día 22 de enero en el que se celebra la Feria de Ganado en la zona del aparcamiento de la playa de Merón, área de El Rosal. También se celebra el Concurso de Arrastre de Ganado en día sin determinar siempre alrededor de ese día 22 de enero.
- 2) Fiesta de San Juan (la noche del 23 al 24 de junio), hoguera en la playa del Tostadero y concierto con colación de palco en la zona urbana próxima a la playa.
- 3) Fiesta de El Mozucu, el día 9 de septiembre con comida campestre en el pinar de Merón, con instalación de palco y de juegos infantiles en la zona del aparcamiento próxima a dicho pinar.

Es previsible que en el futuro se programen nuevas actividades puntuales, como campeonatos deportivos, pero que en estos momentos no están previstas por lo que se deberá solicitar con posterioridad autorizaciones puntuales.

Dentro de los servicios municipales a realizar en las zonas de dominio público marítimo terrestre, se deben de incluir las siguientes instalaciones:

- Módulos para el servicio de vigilancia, higiene y socorrismo en los principales accesos a las playas (Tostadero, El Rosal, Merón, Bederna, El Cabo y El Pájaro Amarillo). Asimismo se requiere autorización para poder desarrollar dichos servicios con los vehículos y medios necesarios.
- Instalaciones de sanitarios en los principales accesos (Tostadero, El Rosal, Merón, Bederna).
- Pasarelas en los principales accesos.
- Mástiles de señalización de las banderas.
- Mástiles servicio de megafonía.
- Papeleras.
- Contenedores en los aparcamientos.
- Señalización general de los diferentes servicios y normativa.
- Autorización para la organización del servicio de aparcamiento en los accesos a las playas del Rosal y Merón.

En años anteriores se han dado autorizaciones para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de los siguientes elementos y actividades:

Instalaciones terrestres:

En la Playa de Merón, área de El Rosal:

- 2 puestos para la venta de alimentos y bebidas, helados.
- 1 zona de alquiler de hamacas y sombrillas.

En la Playa de Merón, área de Bederna:

- 1 puesto para la venta de alimentos y bebidas, helados.
- 1 zona de alquiler de hamacas y sombrillas.

En la Playa de Oyambre, área de El Pájaro Amarillo:

- 1 puesto para la venta de alimentos y bebidas, helados.

Escuelas de Surf y otros puestos de actividades náuticas:



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		
	Negociado Personal	
	Código de Verificación  606C1H3J4A1A6M4T0EFV	
	PER14I04W	AYT/1292/2020 25-11-20 13:33

-10 Escuelas de formación de surf, emplazadas en cuatro sectores de las playas de Merón y de Oyambre (Pájaro Amarillo).
 -En la Playa del Tostadero 1 puesto de alquiler de canoas, 1 puesto de alquiler de pedaletas, 1 escuela de vela y 1 zona para la práctica de Stand Up Paddle Surf.
 -En la Playa de Merón 1 puesto de barca con flotador, y 1 puesto de parapente acuático.
 -En la Playa de Oyambra, área de El Pájaro Amarillo 1 puesto de alquiler de canoas. (...)"

VISTO que es competente el Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar a la Demarcación de Costas en Cantabria, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Alimentación y Medio Ambiente, autorización para la realización de los siguientes actividades programadas en la zona de dominio público marítimo terrestre:

- Fiesta de San Vicente Mártir, el día 22 de enero en el que se celebra la Feria de Ganado en la zona del aparcamiento de la playa de Merón, área de El Rosal. También se celebra el Concurso de Arrastre de Ganado en día sin determinar siempre alrededor de ese día 22 de enero.
- Fiesta de San Juan (la noche del 23 al 24 de junio), hoguera en la playa del Tostadero y concierto con colación de palco en la zona urbana próxima a la playa.
- Fiesta de El Mozucu, el día 9 de septiembre con comida campestre en el pinar de Merón, con instalación de palco y de juegos infantiles en la zona del aparcamiento próxima a dicho pinar.

Es previsible que en el futuro se programen nuevas actividades puntuales, como campeonatos deportivos, pero que en estos momentos no están previstas por lo que se deberá solicitar con posterioridad autorizaciones puntuales.

SEGUNDO.- Solicitar a la Demarcación de Costas en Cantabria, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la autorización de los servicios municipales a realizar en las zonas de dominio público marítimo terrestre, y de las instalaciones que deben incluir, que a continuación se relacionan:



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	
	Negociado Personal
	Código de Verificación  606C1H3J4A1A6M4T0EFV
	PER14I04W AYT/1292/2020 25-11-20 13:33

- Módulos e instalaciones para el servicio de vigilancia, higiene y socorrismo en los principales accesos a las playas (Tostadero, El Rosal, Merón, Bederna, El Cabo y El Pájaro Amarillo). Asimismo se requiere autorización para poder desarrollar dichos servicios con los vehículos y medios necesarios.
- Instalaciones de sanitarios en los principales accesos (Tostadero, El Rosal, Merón, Bederna).
- Pasarelas en los principales accesos para usuarios de playas.
- Mástiles de señalización de las banderas.
- Mástiles servicio de megafonía.
- Papeleras.
- Contenedores en los aparcamientos.
- Señalización general de los diferentes servicios y normativa.
- Autorización para la organización del servicio de aparcamiento en los accesos a las playas del Rosal y Merón.
- Delimitación de un campo para la práctica de vóley-playa en la parte interior de la playa del Tostadero, limitándose la instalación a los postes y red cuando se realiza la actividad.

TERCERO.- Solicitar a la Demarcación de Costas en Cantabria, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, autorización para la ocupación del dominio público marítimo terrestre, para instalación de los elementos y actividades siguientes, con la finalidad de explotación preferente de los servicios de temporada:

Instalaciones terrestres:

- A) En la Playa de Merón, área de El Rosal:
 - 2 puestos para la venta de alimentos y bebidas, helados.
 - 1 zona de alquiler de hamacas y sombrillas.
- B) En la Playa de Merón, área de Bederna:
 - 1 puesto para la venta de alimentos y bebidas, helados.
 - 1 zona de alquiler de hamacas y sombrillas.
- C) En la Playa de Oyambre, área de El Pájaro Amarillo:
 - 1 puesto para la venta de alimentos y bebidas, helados.
- D) Escuelas de Surf y otros puestos de actividades náuticas:
 - 10 Escuelas de formación de surf, emplazadas en cuatro sectores de las playas de Merón y de Oyambre (Pájaro Amarillo).
 - En la Playa del Tostadero 1 puesto de alquiler de canoas, 1 puesto de alquiler de pedaletas, 1 escuela de vela y 1 zona para la práctica de Stand Up Paddle Surf.



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		
	Negociado Personal	
	Código de Verificación  608C1H3J4A1A6M4T0EFV	
	PER14I04W	AYT/1292/2020 25-11-20 13:33

-En la Playa de Merón 1 puesto de barca con flotador, y 1 puesto de parapente acuático.
-En la Playa de Oyambre, área de El Pájaro Amarillo 1 puesto de alquiler de canoas.

SERVICIO DE APARCAMIENTO

Autorización para la organización por parte de este Ayuntamiento del servicio de aparcamiento en la explanada de acceso a las playas del Rosal y Merón, como viene realizando este Ayuntamiento desde hace muchos años debido a la gran afluencia de usuarios de las playas en la época estival, y que si no fuere de otro modo supondría un atasco importante en la organización del tráfico en las playas y Puente de la Maza, siendo éste uno de los accesos principales a la villa.”

Y para que así conste y surta sus efectos, se expide la siguiente Certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en San Vicente de la Barquera, a fecha de firma electrónica.

VºBº

Firmado digitalmente por:
Alcalde
Dionisio Luquera Santoveña
01-12-2020 10:43

Firmado digitalmente por:
Secretaria General
Yovana Menéndez Garcia
01-12-2020 10:44



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		
	Negociado Oficina Técnica	
	Código de Verificación  3E0V2A654K3L576A0LLN	
	 OFT141175	 AYT/1292/2020

Asunto
Solicitud planos descriptivos de solicitud autorización
Costas ocupacion zonas -exigidos por Costas
Expte. AYT/1292/2020
Autorización servicios de temporada en el término
municipal de San Vicente de la Barquera

Adjunto se remiten copia de las diferentes ocupaciones según informe.

- Plano ocupación Fiestas Locales (n=4)
- Plano ocupación Servicios de Salvamento, Socorrismo y Limpieza (n=2)
- Plano ocupación puestos de temporada (n=3)
- Plano distribución Escuelas de Surf (n=4)

En San Vicente de la Barquera

Firmado digitalmente por:
Arquitecto Técnico Municipal
Pedro Ramón García Soto
30-11-2020 14:19

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

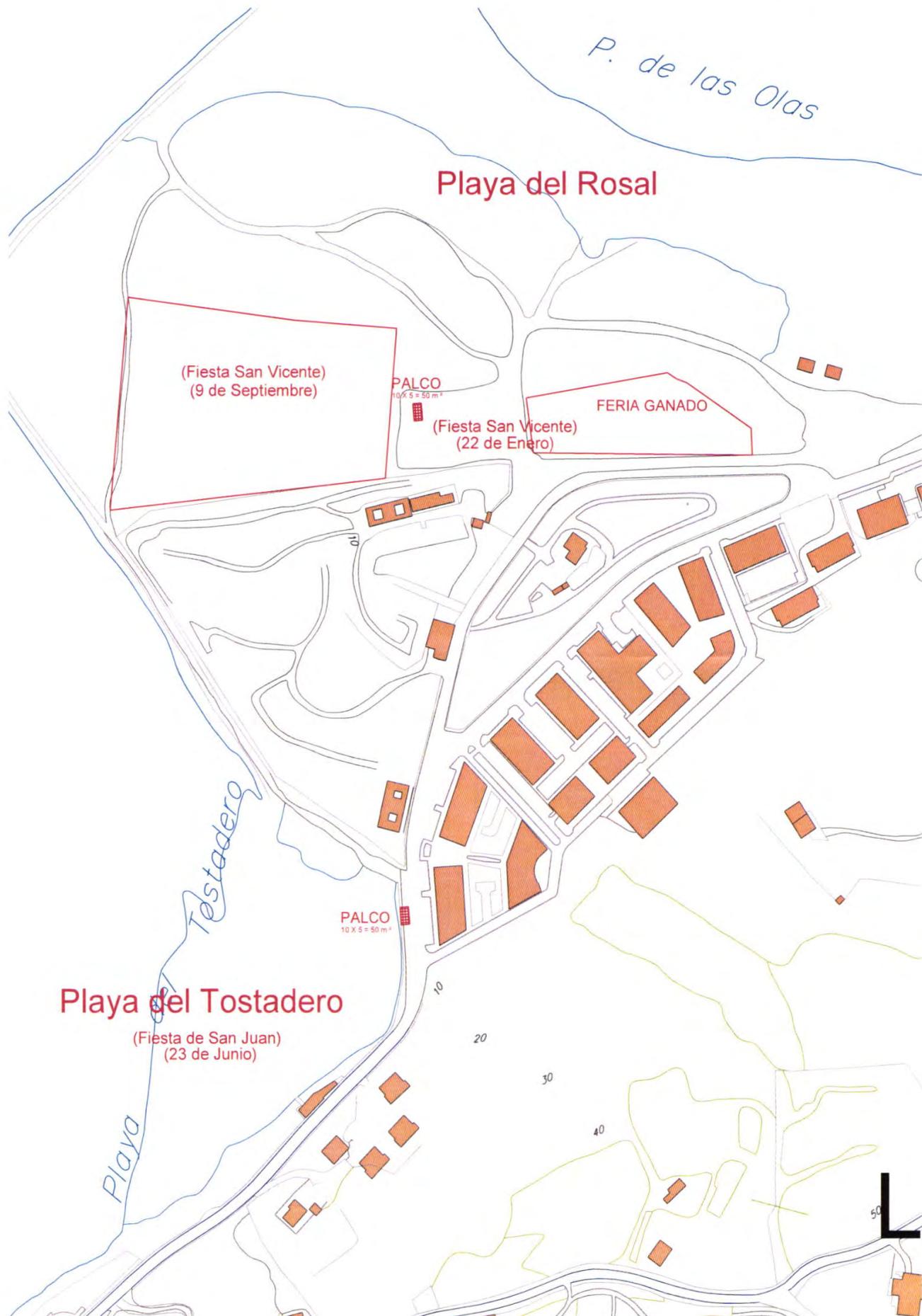
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

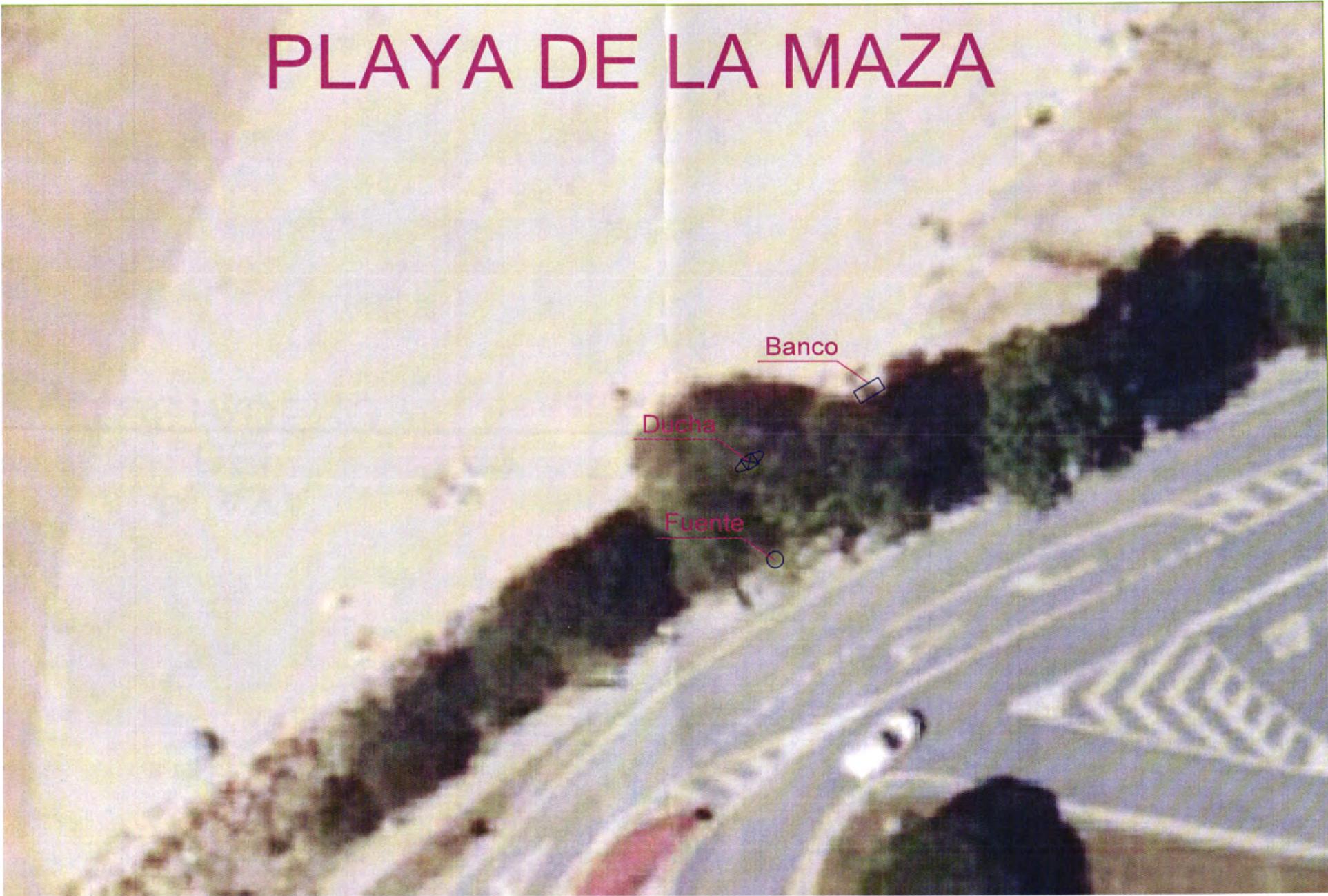
03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



PLAYA DE LA MAZA



ÁMBITO- PREFEJO

GEISER

Nº registro

000004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER
Nº registro

000004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

PLAYA DE MERON



ÁMBITO- PREFEJO

GEISER

Nº registro

000004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

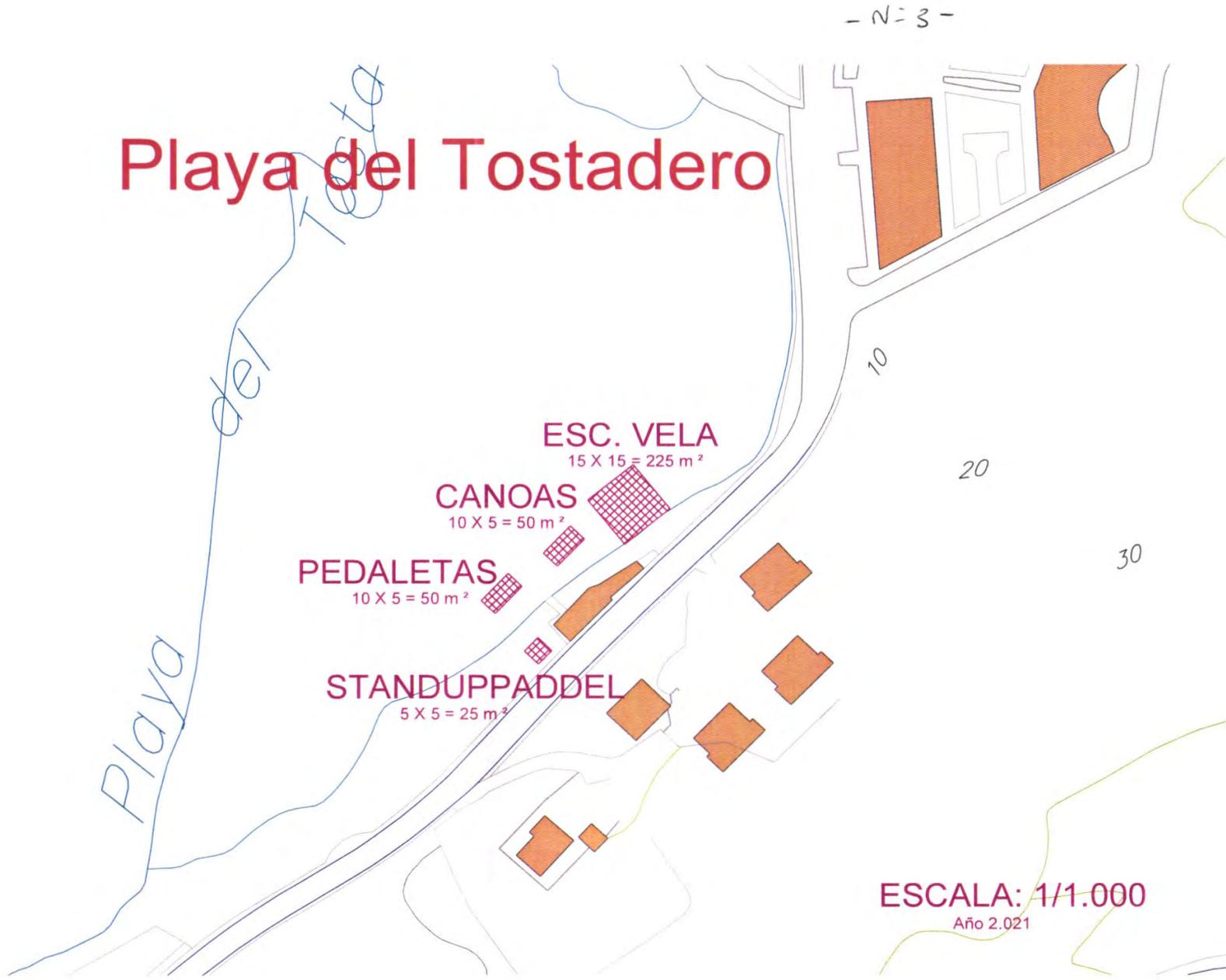
03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668



ÁMBITO- PREFEJO

GEISER

Nº registro

000004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

Playa del Rosal



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

Playa del Bederna

HAMACAS
12 X 5 = 60 m²

HELADOS
4 X 3 = 12 m²

ESCALA: 1/1.500

Año 2.021

ÁMBITO- PREFEJO

GEISER

Nº registro

000004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

Playa del Pájaro Amarillo



ESCALA: 1/1.000

Año 2.021

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668	03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000004574e2000060751	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668



- 20-4 -

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2000060751

CSV

GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

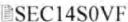
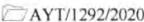
03/12/2020 12:43:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d137-305d-2e16-4f21-b4b7-713e-c2c9-1668

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		<small>Sello de Salida</small> AYTO. SAN VICENTE DE LA BARQUERA REGISTRO GENERAL SALIDA Fecha 16-12-20 09:39:28 Num. 3.818 Código REGSI402Y2
	<small>Negociado</small> Secretaría General	
	<small>Código de Verificación</small>  3T6A6V3J40296K4X18Q5	
	 SEC14S0VF  AYT/1292/2020 15-12-20 11:50	
<small>Asunto</small> Notificación de Resolución/Acuerdo. Expediente AYT/1292/2020. Autorización servicios de temporada en el término municipal de San Vicente de la Barquera	<small>Destinatario</small> DEMARCACION DE COSTAS DE CANTABRIA CALLE VARGAS 53, P03 39071-SANTANDER CANTABRIA	

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Con esta fecha, D. DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, ha dictado la siguiente RESOLUCION nº 1190/2020:

ASUNTO.- SUBSANACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº DE REF. 1111/2020, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.020, RELATIVA A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA DE PLAYAS, ESCUELAS DE SURF, ETC . PERÍODO 2.021 A 2.024. CUATRO AÑOS.

ANTECEDENTES:

I.- Vista la solicitud de autorización de concesión administrativa para la instalación de servicios de temporada de playas, escuelas de surf, etc , para el período 2.021-2.024, llevada a cabo mediante Resolución Administrativa nº 1111/2020, de fecha 25 de noviembre de 2.020, remitida a la Demarcación de Costas de Cantabria, en fecha 1 de diciembre de 2.020, número de registro de salida 3122.

II.- Visto que en fecha 7 de diciembre de 2.020, nº de registro de entrada municipal 3.269, se solicita por la Demarcación de Costas de Cantabria subsanación de la solicitud en el plazo de diez días, de ampliación de la misma, ya que se observa que en la citada solicitud no se incluye la instalación tradicional de aparatos y puestos de feria en el Parque de El Relleno durante la temporada de verano y ferias locales. Aunque no se ubican estrictamente en una playa, se informa que estos servicios pueden incluirse en la solicitud general de servicios de temporada, con objeto de permitir su tramitación conjunta en el mismo expediente.

III.- Vista la solicitud de informe-planos emitida por el Arquitecto técnico municipal, en relación a los Planos de Semana Santa, Verano, La Folia y la Barquera, en fecha 15 de diciembre de 2.020.

Considerando la necesidad de solicitud de autorización y subsanación en tiempo y forma, así como los planos técnicos obrantes en el expediente, en los términos del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y precepto 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

RESUELVO



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		Sello de Salida
	Negociado	Secretaría General
	Código de Verificación	 3T6A6V3J40296K4X18Q5
	SEC14S0VF	AYT/1292/2020

PRIMERO.- Presentar en tiempo y forma subsanación y ampliación de solicitud de concesión administrativa para la instalación de servicios de temporada de playas, escuelas de surf, etc, para el período 2.021-2.024, llevada a cabo mediante Resolución Administrativa nº 1111/2020, de fecha 25 de noviembre de 2.020, remitida a la Demarcación de Costas de Cantabria, en fecha 1 de diciembre de 2.020, número de registro de salida 3122, en respuesta al requerimiento remitido en fecha 7 de diciembre de 2.020, nº de Registro de entrada Municipal 3.269, en los términos que se exponen en los siguientes apartados.

SEGUNDO.- Solicitar a la Demarcación de Costas de Cantabria autorización de concesión administrativa de la tradicional instalación de puestos de feria en el Parque de El Relleno, sito en San Vicente de la Barquera, Cantabria, por plazo de cuatro años, en los siguientes términos (fechas y puestos de ocupación), adjuntando planos técnicos de cada evento:

SE DISTINGUEN LAS SIGUIENTES OCUPACIONES SEGÚN LAS FECHAS DE AUTORIZACIÓN:

A) TEMPORADA CARNAVAL:

Duración de la ocupación: Comprende el fin de semana del Carnaval, cada año en la fecha que se celebre.

La instalación del puesto tendrá lugar el día anterior a la fecha de autorización, en todo caso en coordinación con la Policía Local, y deberán quedar totalmente desmontado antes de las 14:00 horas del lunes siguiente al fin de semana del Carnaval.

Usos autorizables: Durante estas fechas se autorizará la instalación de una churrería en la zona reservada a tal fin.

Usos prohibidos: En ningún caso se autorizará la ocupación del dominio público con puestos de hamburguesas, perritos calientes, bocadillos, pizzas, bebidas o similares.

Modelo de instalaciones: Módulo o caseta de churrería.

La zona a ocupar, superficie y ubicación son las señaladas en el siguiente cuadro. El adjudicatario podrá ocupar la misma en su totalidad con la instalación que por su dimensión entren en dicha superficie, sin que en ningún caso puedan exceder de la superficie autorizada, ni destinarse a un uso diferente del autorizado en cada zona.

ZONA	USO	SUPERFICIE	UBICACIÓN
A	Churrería, puestos de algodón de azúcar, de chucherías y similares.	4,00 metros de largo x 2,00 metros de ancho	Ver plano anexo I



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado</small> Secretaría General	
	<small>Código de Verificación</small>  3T6A6V3J40296K4X18Q5	
	SEC14S0VF AYT/1292/2020 15-12-20 11:50	

B) TEMPORADA SEMANA SANTA:

Duración de la ocupación: Comprende desde el sábado anterior a Semana Santa, hasta el Lunes de Pascua inclusive.

La instalación de los puestos tendrá lugar a partir de las 16:00 horas del sábado anterior a Semana Santa (y en todo caso después del mercado semanal), y deberán quedar totalmente desmontados antes de las 14:00 horas del martes siguiente al Lunes de Pascua, excepto si la Fiesta de la Folia se celebra el domingo siguiente a Semana Santa, en cuyo caso, los puestos que se instalen en las zonas 1, 2 y 3 deberán quedar totalmente desmontados antes de las 14:00 horas del Lunes de Pascua.

Usos autorizables: Durante estas fechas se autorizará la instalación de carruseles, hinchables, tiovivos, pistas de coches, camas elásticas y demás instalaciones similares propias de ferias, que por sus características y dimensiones se puedan instalar en las zonas reservadas a tal fin. Igualmente se autorizará la instalación de casetas de tiro, tómbolas, puestos de algodón y demás puestos de feria similares que por sus características y dimensiones se puedan instalar en la zona reservada a tal fin.

Usos prohibidos: En ningún caso se autorizará la ocupación del dominio público con puestos de hamburguesas, perritos calientes, bocadillos, pizzas, bebidas o similares.

Modelo de instalaciones: No se establece ningún modelo de instalaciones autorizables, si bien, no se autorizará la instalación de aparatos de feria de gran peso, ya que toda la zona sobre la que se instalan los puestos de feria es una zona de relleno, y existe riesgo de hundimiento del terreno. El peso máximo de las atracciones no podrá ser superior a 250 kilos por metro cuadrado (esta circunstancia se acreditará mediante certificación acreditativa de estos extremos).

Las zonas a ocupar, superficie y ubicación son las señaladas en el siguiente cuadro. El adjudicatario de cada zona podrá ocupar la misma en su totalidad con las instalaciones de feria que por su dimensión entren en dicha superficie, sin que en ningún caso puedan exceder de la superficie autorizada, ni destinarse a un uso diferente del autorizado en cada zona.

ZONA	USO	SUPERFICIE	UBICACIÓN
A	Carruseles, hinchables, tiovivos, camas elásticas y demás instalaciones similares propias de ferias	9,00 metros de largo x 6,70 metros de ancho	Ver plano anexo II
B	Carruseles, hinchables, tiovivos, camas elásticas y demás instalaciones	11,00 metros de largo x 8,00 metros de	Ver plano anexo II



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado</small> Secretaría General	
	<small>Código de Verificación</small>  3T6A6V3J40296K4X18Q5	
	<small>SEC14S0VF</small>	<small>AYT/1292/2020</small> <small>15-12-20 11:50</small>

	similares propias de ferias	ancho	
C	Churrería, puestos de algodón de azúcar, de chucherías y similares.	7,00 metros de largo x 2,50 metros de ancho	Ver plano anexo II
D	Casetas de tiro, tómbolas y demás instalaciones similares propias de ferias	7,50 metros de largo x 2,50 metros de ancho.	Ver plano anexo II

C) TEMPORADA VERANO

Duración de la ocupación: Comprende desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de cada año.

La instalación de los puestos podrá tener lugar a partir de las 16:00 horas del 30 de junio, y deberán quedar totalmente desmontados antes de las 14:00 horas del 1 de septiembre (ambos inclusive).

Usos autorizables: Durante estas fechas se autorizará la instalación de carruseles, hinchables, tiovivos, pistas de coches y demás instalaciones similares propias de ferias, que por sus características y dimensiones se puedan instalar en las zonas reservadas a tal fin.

Usos prohibidos: En ningún caso se autorizará la ocupación del dominio público con puestos de hamburguesas, perritos calientes, bocadillos, pizzas, bebidas o similares.

Modelo de instalaciones: No se establece ningún modelo de instalaciones autorizables, si bien, no se autorizará la instalación de aparatos de feria de gran peso, ya que toda la zona sobre la que se instalan los puestos de feria es una zona de relleno, y existe riesgo de hundimiento del terreno. El peso máximo de las atracciones no podrá ser superior a 250 kilos por metro cuadrado (esta circunstancia se acreditará mediante certificación expresiva de estos extremos).

Las zonas a ocupar, superficie y ubicación son las señaladas en el siguiente cuadro. El adjudicatario de cada zona podrá ocupar la misma en su totalidad con las instalaciones de feria que por su dimensión entren en dicha superficie, sin que en ningún caso puedan exceder de la superficie autorizada ni destinarse a un uso diferente del autorizado en cada zona.

ZONA	USO	SUPERFICIE	UBICACIÓN
A	Carruseles, hinchables, tiovivos, camas elásticas y demás instalaciones similares propias de ferias	9,00 metros de largo x 6,70 metros de ancho	Ver plano anexo III



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		<i>Sello de Salida</i>
	Negociado Secretaría General	
	Código de Verificación  3T6A6V3J40296K4X18Q5	
	SEC14S0VF AYT/1292/2020 15-12-20 11:50	

B	Carruseles, hinchables, tiouvivos, camas elásticas y demás instalaciones similares propias de ferias	11,00 metros de largo x 8,00 metros de ancho	Ver plano anexo III
C	Churrería, puestos de algodón de azúcar, de chucherías y similares.	7,00 metros de largo x 2,50 metros de ancho	Ver plano anexo III

D) TEMPORADA FIESTAS DE LA FOLIA.

Duración de la ocupación: Comprende las fiestas de la Folía.

Fiesta de la Folía: La fecha de celebración de la fiesta de la Folía varía todos los años, ya que depende de las mareas. No obstante el día de la fiesta siempre es domingo, ahora bien, puede ser el domingo siguiente a Semana Santa o quince días después.

En el caso de que la Folía se celebre el domingo siguiente a Semana Santa, la autorización para la instalación comprende desde el sábado anterior a la semana en que tiene lugar la fiesta, es decir Sábado Santo, hasta el lunes siguiente a la fiesta (ocho días), con excepción de los puestos que se instalen en las zonas señaladas como zona G, zona H y zona N, que no podrán instalarse hasta el lunes de Pascua a partir de las 16:00 horas (salvo que sea el mismo adjudicatario para las temporadas de Semana Santa y La Folía). Para el resto de los puestos, la instalación tendrá lugar a partir de las 16:00 horas del sábado anterior a la semana de la fiesta (y en todo caso después del mercado semanal); y todos ellos (incluidos los puestos G, H y N) deberán quedar totalmente desmontados antes de las 14:00 horas del lunes siguiente a la Folía.

En el caso de que la Folía se celebre quince o más días después de Semana Santa, la autorización para la instalación comprende desde el sábado anterior a la semana en que tiene lugar la fiesta, hasta el lunes siguiente a la fiesta (nueve días). La instalación tendrá lugar a partir de las 16:00 horas del sábado anterior a la semana de la fiesta (y en todo caso después del mercado semanal); y deberán quedar totalmente desmontados antes de las 14:00 horas del lunes siguiente a la Folía.

Usos autorizables: Durante estas fechas se autorizará la instalación de carruseles, hinchables, tiouvivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias, que por sus características y dimensiones se puedan instalar en las zonas reservadas a tal fin. Igualmente se autorizará la instalación de casetas de tiro, tómbolas, puestos de algodón, churrerías y demás puestos de feria similares que por sus características y dimensiones se puedan instalar en las zonas reservadas a tal fin.

Usos prohibidos: En ningún caso se autorizará la ocupación del dominio público con puestos de hamburguesas, perritos calientes, bocadillos, pizzas, bebidas o similares.



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera			<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado</small> Secretaría General		
	<small>Código de Verificación</small>  3T6A6V3J40296K4X18Q5		
	 SEC14S0VF	 AYT/1292/2020	15-12-20 11:50

Modelo de instalaciones: No se establece ningún modelo de instalaciones autorizables, si bien, no se autorizará la instalación de aparatos de feria de gran peso, ya que toda la zona sobre la que se instalan los puestos de feria es una zona de relleno, y existe riesgo de hundimiento del terreno. El peso máximo de las atracciones no podrá ser superior a 250 kilos por metro cuadrado (esta circunstancia se acreditará mediante certificación acreditativa de estos extremos).

Las zonas a ocupar, superficie y ubicación son las señaladas en el siguiente cuadro.

El adjudicatario de cada zona podrá ocupar la misma en su totalidad con las instalaciones de feria que por su dimensión entren en dicha superficie, sin que en ningún caso puedan exceder de la superficie autorizada ni destinarse a un uso diferente del autorizado en cada zona, si bien existe la posibilidad de poder pujar por dos puestos o recintos contiguos para poder optar a instalar un puesto de dimensiones superiores a una zona y que pudiera encajar en dos puestos.

ZONA	USO	SUPERFICIE	UBICACIÓN
A	Churrería, puestos de algodón de azúcar, de chucherías y similares.	7,00 metros de largo x 2,50 metros de ancho	Ver plano anexo IV
B	Churrería, puestos de algodón de azúcar, de chucherías y similares.	7,00 metros de largo x 2,50 metros de ancho.	Ver plano anexo IV
C	Carruseles, hinchables, tiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	7,00 metros de fondo x 7,00 metros de ancho (frente)	Ver plano anexo IV
D	Carruseles, hinchables, tiovivos, simuladores, camas elásticas, chiquipark y demás instalaciones similares propias de ferias	5,00 metros de fondo x 7,00 metros de ancho (frente)	Ver plano anexo IV
E	Carruseles, hinchables, tiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	9,00 metros de largo(frente) x 10,00 metros de ancho (fondo)	Ver plano anexo IV
F	Carruseles, hinchables tiovivos, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	7,00 metros de largo x 10,00 metros de ancho	Ver plano anexo IV



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado</small> Secretaría General	
	<small>Código de Verificación</small>  3T6A6V3J40296K4X18Q5	
	 SEC14S0VF	 AYT/1292/2020

G	Carruseles, hinchables, tiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias. En esta zona se pueden instalar aparatos de mayor dimensión o que necesiten una zona de seguridad más amplia.	13,00 metros x 13,00 metros	Ver plano anexo IV
H	Carruseles, hinchables, tiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	8,00 metros de frente x 11,00 metros de fondo.	Ver plano anexo IV
I	Casetas de tiro, tómbolas y demás instalaciones similares propias de ferias	7,00 metros de frente x 2,50 metros de fondo	Ver plano anexo IV
J	Simuladores, Casetas de tiro, tómbolas y demás instalaciones similares propias de ferias	12,00 metros de frente x 2,50 metros de fondo	Ver plano anexo IV
K	Carruseles, hinchables, tiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	8,00 metros de frente x 10,00 metros de fondo	Ver plano anexo IV
L	Carruseles, hinchables, tiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	12,00 metros de frente x 7,50 metros de fondo	Ver plano anexo IV
M	Puestos de palomitas, algodón de azúcar, chucherías y similares.	3,00 metros de frente x 2,00 metros de fondo	Ver plano anexo IV
N	Casetas de tiro, tómbolas y demás instalaciones similares propias de ferias	7,00 metros de frente x 2,50 metros de fondo	Ver plano anexo IV

E) TEMPORADA FIESTAS DE LA BARQUERA.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004574e2000063991

CSV

GEISER-57d1-0259-b66e-454d-bcb5-2a9e-5280-9bae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/12/2020 12:55:20 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		<small>Sello de Salida</small>
	Negociado Secretaria General	
	Código de Verificación  3T6A6V3J40296K4X18Q5	
	SEC14S0VF	AYT/1292/2020

Duración de la ocupación: Comprende las fiestas de la Barquera.

Fiesta de la Barquera: La fiesta de la Barquera se celebra siempre los días 7, 8 y 9 de septiembre; una vez fijada la programación de las fiestas, se autorizarán las ocupaciones entre 3 y 5 días de fiesta.

La instalación de los puestos podrá tener lugar a partir de las 16:00 horas del día 1 de septiembre, y deberán quedar totalmente desmontados antes de las 14:00 horas del 10 de septiembre.

Usos autorizables: Durante estas fechas se autorizará la instalación de carruseles, hinchables, tiouvivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias, que por sus características y dimensiones se puedan instalar en las zonas reservadas a tal fin. Igualmente se autorizará la instalación de casetas de tiro, tómbolas, puestos de algodón, churrerías y demás puestos de feria similares que por sus características y dimensiones se puedan instalar en las zonas reservadas a tal fin.

Usos prohibidos: En ningún caso se autorizará la ocupación del dominio público con puestos de hamburguesas, perritos calientes, bocadillos, pizzas, bebidas o similares.

Modelo de instalaciones: No se establece ningún modelo de instalaciones autorizables, si bien, no se autorizará la instalación de aparatos de feria de gran peso, ya que toda la zona sobre la que se instalan los puestos de feria es una zona de relleno, y existe riesgo de hundimiento del terreno. El peso máximo de las atracciones no podrá ser superior a 250 kilos por metro cuadrado (esta circunstancia se acreditará mediante certificación acreditativa de estos extremos).

Las zonas a ocupar, superficie y ubicación son las señaladas en el siguiente cuadro.

El adjudicatario de cada zona podrá ocupar la misma en su totalidad con las instalaciones de feria que por su dimensión entren en dicha superficie, sin que en ningún caso puedan exceder de la superficie autorizada ni destinarse a un uso diferente del autorizado en cada zona, si bien existe la posibilidad de poder pujar por dos puestos o recintos contiguos para poder optar a instalar un puesto de dimensiones superiores a una zona y que pudiera encajar en dos puestos.

ZONA	USO	SUPERFICIE	UBICACIÓN
A	Churrería, puestos de algodón de azúcar, de chucherías y similares.	7,00 metros de largo x 2,50 metros de ancho	Ver plano anexo V
B	Churrería, puestos de algodón de azúcar, de chucherías y similares.	7,00 metros de largo x 2,50 metros de ancho.	Ver plano anexo V



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado</small> Secretaría General	
	<small>Código de Verificación</small>  3T6A6V3J40296K4X18Q5	
	<small>SEC14S0VF</small>	<small>AYT/1292/2020</small> 15-12-20 11:50

C	Carruseles, hinchables, tiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	7,00 metros de fondo x 7,00 metros de ancho (frente)	Ver plano anexo V
D	Carruseles, hinchables, tiovivos, simuladores, camas elásticas, chiquipark y demás instalaciones similares propias de ferias	5,00 metros de fondo x 7,00 metros de ancho (frente)	Ver plano anexo V
E	Carruseles, hinchables, tiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	9,00 metros de largo(frente) x 10,00 metros de ancho (fondo)	Ver plano anexo V
F	Carruseles, hinchables tiovivos, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	7,00 metros de largo x 10,00 metros de ancho	Ver plano anexo V
G	Carruseles, hinchables, tiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias. En esta zona se pueden instalar aparatos de mayor dimensión o que necesiten una zona de seguridad más amplia.	13,00metros x 13,00 metros	Ver plano anexo V
H	Carruseles, hinchables, tiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	8,00 metros de frente x 11,00 metros de fondo.	Ver plano anexo V
I	Casetas de tiro, tómbolas y demás instalaciones similares propias de ferias	7,00 metros de frente x 2,50 metros de fondo	Ver plano anexo V
J	Simuladores, Casetas de tiro, tómbolas y demás instalaciones similares propias de ferias	12,00 metros de frente x 2,50 metros de fondo	Ver plano anexo V



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		<i>Sello de Salida</i>
	Negociado Secretaría General	
	Código de Verificación  3T6A6V3J40296K4X18Q5	
SEC14S0VF	AYT/1292/2020	15-12-20 11:50

K	Carruseles, hinchables, tiiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	8,00 metros de frente x 10,00 metros de fondo	Ver plano anexo V
L	Carruseles, hinchables, tiiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	12,00 metros de frente x 7,50 metros de fondo	Ver plano anexo V
M	Puestos de palomitas, algodón de azúcar, chucherías y similares.	3,00 metros de frente x 2,00 metros de fondo	Ver plano anexo V
N	Casetas de tiro, tómbolas y demás instalaciones similares propias de ferias	7,00 metros de frente x 2,50 metros de fondo	Ver plano anexo V

TERCERO.- Todo ello se solicita sin perjuicio de otras autorizaciones puntuales y concretar que pudieran remitirse en cada caso concreto.

Así las cosas, se estará en todo caso, para su efectiva autorización en cada época y momento concreto, a la regulación sanitaria aplicable, causada por la pandemia sanitaria COVID-19 que estamos viviendo.

CUARTO.- Notifíquese esta Resolución a la Demarcación de Costas de Cantabria, y dése cuenta de la misma en la primera sesión plenaria que se celebre.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera		Sello de Salida
	Negociado Secretaría General	
	Código de Verificación  3T6A6V3J40296K4X18Q5	
	SEC14S0VF	AYT/1292/2020 15-12-20 11:50

En la fecha de la firma electrónica

Firmado digitalmente por:
Secretaría General
Yovana Menéndez Garcia
15-12-2020 16:20

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004574e2000063991

CSV

GEISER-57d1-0259-b66e-454d-bcb5-2a9e-5280-9bae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/12/2020 12:55:20 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



Quexo I

Carnaval
Año 2.021 - 2.024

Plaza Mayor del Fuero

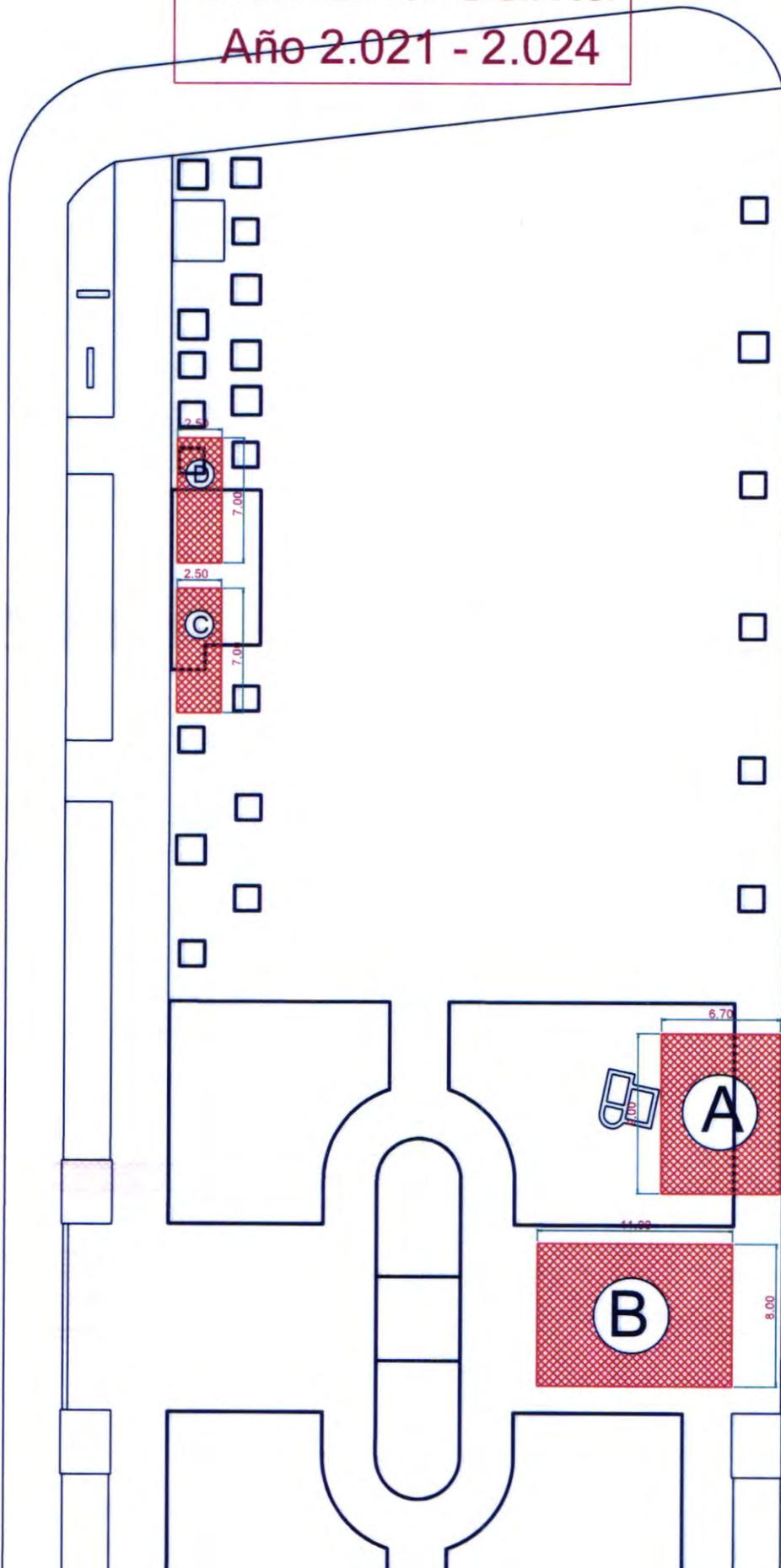


Avd. Miramar

Semana Santa

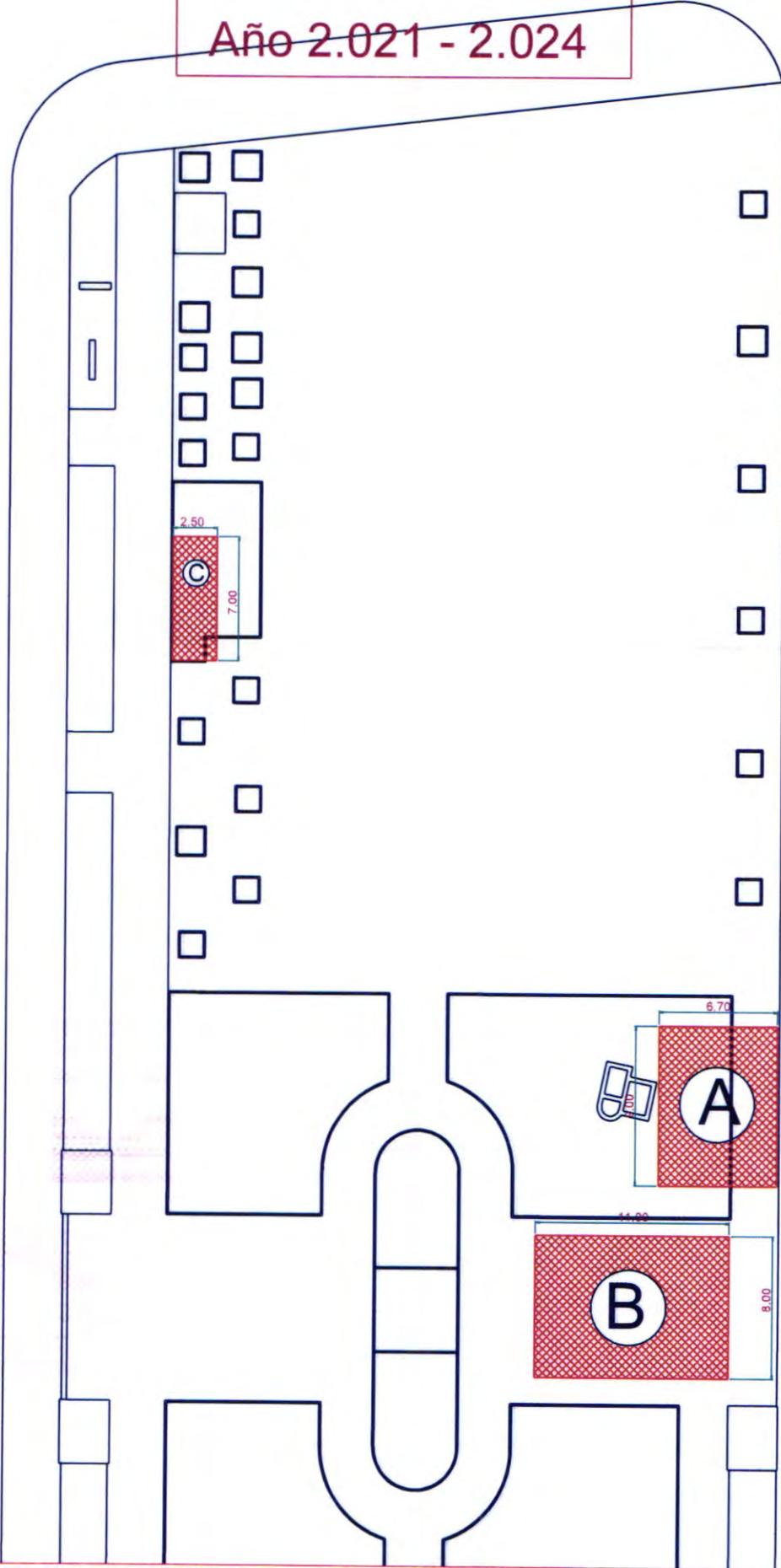
Año 2.021 - 2.024

Delexoff



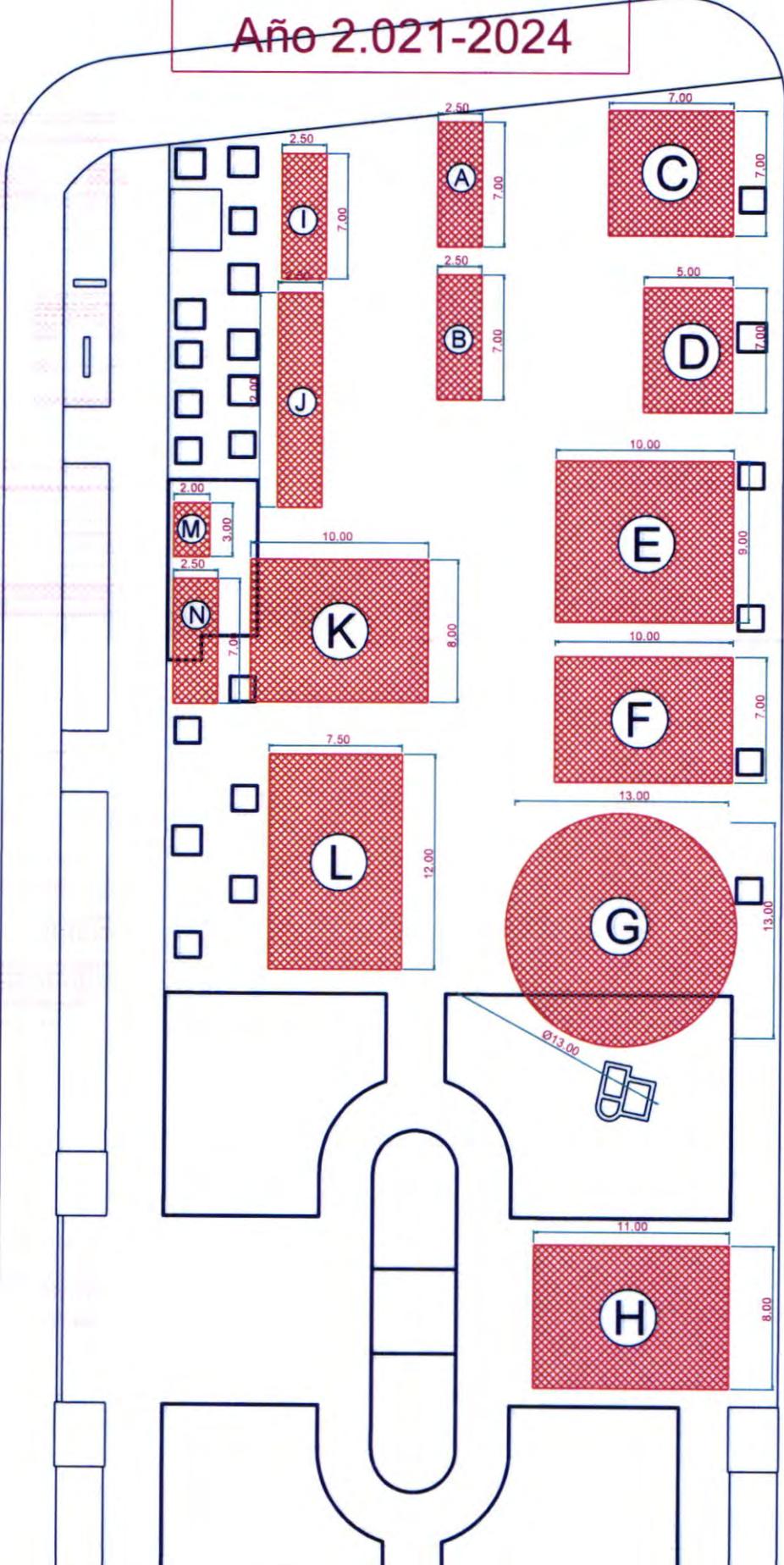
Mexico III

Verano
Año 2.021 - 2.024



Mano IV

La Folia
Año 2.021-2024



ANEXO V

La Barquera

Año 2.021 - 2.024

